

# **INFORME FINAL DE** **SERVICIO SOCIAL**

**MTRA. MARÍA DE JESÚS GÓMEZ CRUZ**  
DIRECTORA DE LA DIVISIÓN DE CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

**PRESTADOR DE SERVICIO SOCIAL**

**NOMBRE:**

MARTÍNEZ LARA GUADALUPE

**DIVISIÓN:**

CIENCIAS Y ARTES PARA EL DISEÑO

**LICENCIATURA:**

ARQUITECTURA

**MATRICULA:**

2112041275

**CORREO ELECTRONICO:**

lupi\_mtzl@hotmail.com

**TEL.:** 56 80 – 75 07

**CEL.:** 04455 27200257

**SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS,**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS DEL GDF**  
**J.U.D PROYECTOS Y SUPERVISIÓN DE OBRA Y DE ALUMBRADO PÚBLICO**

**PERIODO DE REALIZACIÓN:**

01 DE OCTUBRE AL 01 DE ABRIL DE 2016

**PROYECTO:** 074.14.7.2014 – XCAD000027

**“DESARROLLO DE PROYECTOS DE IMAGEN URBANA”**

Mayo, 2016

## INTRODUCCIÓN

“El Servicio Social es una actividad formativa y de servicio, es decir, por un lado nos permite afirmar y ampliar la información académica, y por otro lado también nos permite fomentar una conciencia de solidaridad con la sociedad. En otras palabras, el Servicio Social es una estrategia educativa en su más amplio sentido, es una práctica integral comprometida con la sociedad que nos permite consolidar la formación y es también un factor estratégico en la tarea de impulsar el desarrollo municipal, estatal, regional y nacional” (UNAM, 2009) “En el Servicio Social intervienen tres entes importantes; los alumnos quienes estamos dispuestos a dar nuestros conocimientos profesionales, la Universidad quien propicia diferentes espacios para que nosotros nos involucremos en problemáticas de acuerdo a nuestras habilidades y perfil disciplinario, y la Sociedad quien se verá beneficiada del apoyo recibido por nosotros los alumnos” (UNAM, 2009).

El Servicio Social debemos considerarlo como la oportunidad clave en nuestra formación profesional, entenderlo como un elemento de trascendencia estratégica para estrechar los vínculos con la sociedad y los diferentes sectores, ayudando a transformar de manera dinámica y propositiva el desarrollo comunitario.

Las tareas de Planificación Urbana se han orientado fundamentalmente a la organización de la ciudad, de tal manera que aporta los elementos necesarios para el bienestar de la población. Dentro de los elementos principales de la Planificación Urbana se encuentra: La Imagen Urbana. La Imagen Urbana engloba elementos que simplemente toman el estado físico que deben tener las edificaciones y su contexto (calles, avenidas, aceras peatonales, mobiliario urbano, etc.); ya sea que tengan un valor histórico o no; como es la concepción, disfrute e identificación de las personas con su colonia y/o barrio, con los espacios en donde desarrollan sus actividades e interrelacionan con el resto de la comunidad y sobre todo donde expresan sus tradiciones. Razón por la cual, la Imagen Urbana se convierte en un elemento físico importante para la población.

Aunque la imagen urbana tiene aspectos establecidos como las calles, edificaciones, plazas, parques, etc. Y sobre todo la población y su movimiento cotidiano son un factor determinante del carácter de una ciudad, cada persona tiene una imagen única de su ciudad por lo que es importante el dar importancia a la armonía general de todos estos aspectos para poder brindarle a cada persona una imagen urbana que sea armónica y le permita realizar sus actividades de manera adecuada y tener una buena imagen del espacio en donde se desarrollan.

La institución en donde realicé mi Servicio Social fue en la Secretaria de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos del GDF, en el departamento de J.U.D Proyectos Y Supervisión De Obra Y De Alumbrado Público.

En el presente informe, expongo mi experiencia profesional como prestador de Servicio Social, es decir, el objetivo general o propósito del proyecto, la metodología que seguí para desempeñar las actividades que realicé a lo largo del servicio, mis objetivos y metas alcanzadas, los resultados y conclusiones, y finalmente recomendaciones dirigidas a la institución de acuerdo a mis conocimientos y observación, con la finalidad de dar a conocer las actividades realizadas en la institución ya mencionada.

## **OBJETIVO GENERAL**

Identificar, analizar y realizar las actividades que se llevan a cabo dentro del departamento de J.U.D Proyectos Y Supervisión De Obra Y De Alumbrado Público, cuyo propósito es el Desarrollo de proyectos o propuestas y criterios para desarrollar la obra y mejoramiento de la imagen urbana, presupuesto y supervisión de obra, así como la elaboración de boletines técnicos y bitácora de obra y coordinación de levantamientos topográficos, en los procesos que intervienen en la aceptación de proyectos nuevos o de actualización del alumbrado público.

El servicio social prestado en esta institución fue realizado con la finalidad de aprender a desenvolverme como estudiante en un campo laboral por el periodo de seis meses, todo esto para comprender los protocolos que se llevan en las instituciones públicas o privadas a nivel superior, ya que al estar en un campo laboral por determinado tiempo, deja muchas experiencias satisfactorias.

## **METODOLOGÍA**

La metodología aplicada en el Servicio Social, fue el análisis de documentos y la observación participante, ya que con éstas se pretendía que yo llegara a conocer las situaciones predominantes en el Departamento de J.U.D Proyectos y Supervisión de Obra Y de Alumbrado Público, es decir, a través del análisis, revisión de documentos y de la enseñanza, explicación o inducción de mis superiores a los procesos y al uso de las diferentes herramientas, debía apoyar a la determinación de las causas y efectos de los problemas que pueden causar los luminarios de alumbrado público. En otras palabras, aprender a determinar si los proyectos, oficios y actas de entrega recepción presentados procedían o no de acuerdo a las normas, ya que si éstos no proceden se devuelve para ser corregidos y posteriormente realizar de nuevo una entrega para la nueva revisión de proyectos y quizá se detecte de nuevo algún fallo o quizá no.

## **ACTIVIDADES REALIZADAS**

Las actividades desempeñadas fueron las siguientes:

- Desarrollo de proyectos o propuestas y criterios para desarrollar la obra y mejoramiento de la imagen urbana.
- Presupuesto y supervisión de obra.
- Elaboración de boletines técnicos (bitácora de obras, minutas, oficios, actas entrega-recepción).
- Revisión de sistemas constructivos en obra civil y electromecánica.
- Analizar los precios unitarios de obras públicas.
- Actualización en el manejo y elaboración de precios unitarios.
- Coordinación de levantamientos topográficos.

En el desarrollo de proyectos o propuestas y criterios para desarrollar la obra y mejoramiento de la imagen urbana, se llevaba a cabo una revisión detallada de cada proyecto que llegaba al departamento de Alumbrado Público, revisando, especialmente, detalles eléctricos, en algunos casos cuando se tenían que revisar proyectos de alumbrado público, tenía que solicitar los planos y hacer una revisión detallada de cada plano en especial los planos de detalles eléctricos y consultar las normas específicas para cada caso.

En el campo donde me desarrolle más fue en la elaboración de boletines técnicos, en cuanto a la redacción, en algunos casos al diseño de oficios y formatos de la misma institución, ya que al momento en que llegue no se contaba en algunos casos con respaldo de estos oficios o formatos porque se realizan conforme los van solicitando. Por tal motivo me encargue de realizar muchos oficios que se requerían por los ingenieros o arquitectos de la institución al momento. Los formatos que realice fueron minutas de trabajo, bitácoras de obra, actas de entrega-recepción, al igual que oficios de envío y respuestas del área de proyectos de Alumbrado Público.

Todos y cada uno de los oficios redactados, fue capturado para tener toda esa información al alcance en el momento que sea requerida y de igual modo sea confiable y segura para la persona que la vaya a utilizar y de la misma manera la institución maneje información verdadera y actualizada de cada oficio que realice, y así se eviten problemas más adelante por motivo de falsa información.

### **OBJETIVOS Y METAS ALCANZADAS**

Los objetivos que me propuse como estudiante y como prestador de servicio social al entrar al Departamento de J.U.D Proyectos y Supervisión de Obra Y de Alumbrado Público, fueron primordialmente ampliar mis conocimientos, desarrollar nuevas habilidades y destrezas, desempeñarme con profesionalismo y aportar mis conocimientos académicos, con el fin de apoyar y proponer soluciones a los problemas observados en mi área de trabajo.

Así, adquirí conocimientos nuevos relacionados al uso de herramientas como bases de datos de censos de puntos de luz en la ciudad, así, como también a la realización de oficios y formatos de oficina.

Durante el tiempo que estuve en la Secretaria de Obras y Servicios, aprendí a desarrollar de manera eficiente las actividades que me fueron asignadas, a trabajar en equipo, aprendí lo importante que es la comunicación entre las áreas y a ser organizado en mi área de trabajo. Durante todo el periodo de trabajo tuve también la oportunidad de colaborar y trabajar en equipo con compañeros de otras instituciones educativas, así como con licenciados, arquitectos e ingenieros expertos en su trabajo, donde cada uno contribuía con sus conocimientos y habilidades logrando una sinergia que nos guiaba a conseguir los resultados deseados, en el tiempo indicado.

Una de las metas alcanzadas fue el realizar las actividades y tareas de una manera eficiente y eficaz al entregar lo solicitado en el tiempo establecido, apoyar

en lo necesario, trabajar en equipo, relacionarme con mis compañeros y desempeñarme con profesionalismo.

Cumplir con lo anterior me permitió obtener los resultados esperados de las actividades que realicé dentro de mi área de trabajo, y tener buenos comentarios sobre mi desempeño; así como dejar una buena imagen de la labor y trabajo académico que se realiza en la Universidad Autónoma Metropolitana, en donde existe un compromiso con la formación de profesionistas que aportan a la resolución de problemas en las organizaciones; generando un conocimiento crítico, plural y con vocación de servicio a la sociedad y que desarrolla su función académica con una actitud crítica en un ámbito de pluralidad, libertad e independencia.

## **RESULTADOS Y CONCLUSIONES**

Tanto mis conocimientos previos como los obtenidos durante mi estancia en la Secretaría de Obras y Servicios, Dirección General de Servicios Urbanos del GDF, me permitieron cumplir con las metas y objetivos que me propuse alcanzar en el desarrollo de mi servicio social, ya que pude contribuir a agilizar la solución de trámites, apoyar en diferentes tareas y actividades y evitar la acumulación de trabajo pendiente.

El realizar el servicio social en esta institución fue una grata experiencia, ya que me brindó muchas enseñanzas a nivel profesional como ser una persona responsable y comprometida con la organización, y a que el trabajo en equipo y la buena comunicación entre todos los niveles jerárquicos de la organización constituyen la parte fundamental del buen funcionamiento de un departamento.

Aprendí también, a solucionar problemas reales en el área de arquitectura, ayudando a los licenciados, arquitectos e ingenieros a realizar la revisión de proyectos de alumbrado público, a fungir como asesor en determinadas ocasiones, esto conlleva a tomar decisiones en situaciones difíciles, siempre y cuando con la asesoría del ingeniero que estaba a mi cargo, y por ende se va formando más como persona y profesional con valores y principios.

Por otra parte aprendí más del área de alumbrado público, en instalaciones eléctricas, en cuanto al mantenimiento de luminarios de la ciudad de México, a pesar de que en la universidad realice planos eléctricos con sus detalles, era un área que yo no había explorado muy a fondo, como resultado puedo mencionar que aprendí cosas que no sabía y otras muchas reforcé el conocimiento en cuanto a las instalaciones eléctricas en un porcentaje de más del 50%, algo que en especial para mí es muy significativo ya que como antes mencioné no era un área muy clara para mí.



El contacto y la relación que tuve con los licenciados, arquitectos e ingenieros que laboran en la institución fue muy productiva para mí, ya que me transmitieron sus conocimientos y experiencias, me explicaron y enseñaron a realizar las diferentes actividades y procesos; además de la paciencia para hacerlo, el respeto y el afecto que me demostraron siempre lo tendré presente, ya que de alguna forma el servicio social es una experiencia y parte fundamental del primer contacto con el campo laboral.

Ahora que tuve la grata experiencia de haber laborado y terminado mi Servicio Social, puedo concluir que de acuerdo a los diferentes proyectos arquitectónicos de investigaciones modulares realizadas durante mi formación como licenciada en arquitectura y a los conocimientos adquiridos por la universidad, el éxito de una organización, independientemente del sector al que pertenezca, depende de una administración eficiente y eficaz, además de una buena comunicación entre los colaboradores, lo que permite el desarrollo y desempeño adecuado de los mismos para lograr cumplir las actividades y alcanzar sus metas y objetivos.

Es así, que el servicio social es un compromiso solidario que nos une a la sociedad, donde con nuestras prácticas directas de nuestros conocimientos, prestamos un servicio que repercute en un bien común social y en donde nos involucramos directamente al ejercicio profesional en el que nos estamos formando, obteniendo experiencia que en un futuro cuando ingresemos al campo laboral nos será de mucha ayuda.

## **RECOMENDACIONES**

Como alumnos pertenecientes a alguna casa de estudios, es importante realizar el servicio social, ya que éste juega un papel muy importante en nuestra carrera, nos permite contribuir con la sociedad y aportar nuestros conocimientos en la resolución de problemas que como cualquier organización tienen también las gubernamentales.

También hago la recomendación de actualizar los programas de las instituciones del servicio social y a su vez, que se verifique y compruebe que las actividades a realizar por los alumnos en las diferentes instituciones tengan una correspondencia directa con el diseño, para que se aprueben solo los que tengan relación con el diseño para el caso de las carreras de CyAD, ya que en la institución que yo colabore, las actividades que realice no estaban enfocadas en el diseño, era más actividades de ingeniería que arquitectónicas.

Por otro lado y de acuerdo a la experiencia obtenida durante mi estancia en la Secretaria de Obras y Servicios, me di cuenta de que no se proporciona al inicio de éste la información de las actividades que se van a realizar y cómo llevarlas a cabo. Por lo que es importante que se implemente una capacitación de inducción que nos permita conocer la institución para la que se va a prestar el servicio, así como la información sobre las actividades a realizar por medio de manuales, esto permitirá cometer menos errores y hacer más eficaz y eficiente el trabajo o las tareas encomendadas, sobre todo porque los prestadores de servicio social duran poco tiempo y continuamente están llegando nuevas personas a ocupar el puesto.

## **BIBLIOGRAFÍA CONSULTADA**

- I. Arnal Simón, Luis, "Reglamento de construcciones para el Distrito Federal", 6ª edición, Trillas, 2011.*
- II. Ing. Becerril L. Diego Onesimo, "Instalaciones eléctricas practicas", 12ª edición, 2012.*

# ANEXOS



## SOLICITUD Y AUTORIZACIÓN DEL SERVICIO POR EXCEPCIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA

Dirección de Área Responsables: Dirección de Alumbrado Público.

Obra: "AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE ALUMBRADO, PARA ALOJAR EQUIPO DE PRUEBAS (FOTOGONIÓMETRO) PRIMERA ETAPA"

Exposición de Motivos	Propuesta	Acuerdos y Observaciones
<p>De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento Interior, a la Secretaría de Obras y Servicios le corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos, la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo; los proyectos y construcción de obras públicas y de acuerdo al mismo fundamento legal, a la Dirección General de Servicios Urbanos le corresponde atender y dar seguimiento a las necesidades de conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento vial y del alumbrado público.</p> <p>Dentro del marco de prioridades se ha determinado que el alumbrado público es un factor preponderante para el adecuado tránsito de las vialidades, la seguridad personal y de los bienes, el cual a su vez, acusa deficiencias tanto en su funcionamiento como en sus niveles de iluminación, derivado del termino en la vida útil de los equipos eléctrico, por la falta de mantenimiento y por la obsolescencia de los equipos existentes en la infraestructura.</p>	<p>En relación a la solicitud para realizar una Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, como excepción a la Licitación Pública de la Obra denominada "Ampliación del Laboratorio de Alumbrado, para alojar el nuevo (Fotogoniómetro) Primera Etapa."</p> <p>Se solicita al Director General de Servicios Urbanos, que se lleve a cabo un procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, como excepción a la Licitación Pública, con un importe aproximado de \$00'00.000.00 más I.V.A. por un periodo de 30 días calendario.</p> <p>Con los siguientes contratistas convocados:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Salvador Gutiérrez Pérez</li> <li>2.- Multiservicios de Construcción Ambiental y Restauración, S.A. de C.V.</li> <li>3.- Concepto Infraestructura, S.A. de C.V.</li> </ol> <p>Todas ellas de nacionalidad mexicana.</p> <p>Lo anterior debido a que dichas empresas cuentan con la capacidad técnica, económica y de pronta respuesta, para llevar a cabo estos trabajos.</p>	<p>Lic. José Jaime Slomiaski Aguilar, Director General de Servicios Urbanos, actuando al amparo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 47 y 48 de la Ley de Coordinación Fiscal, los artículos 2 Apartado a Fracción IV, 24 inciso B), 61, 62 y 63 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Sección 6 de las Políticas Administrativa, Bases y Lineamientos en Material de Obra Pública de la Administración Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, el artículo 58 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y las bases de Coordinación y Colaboración entre la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, acuerdo que se lleva a cabo un procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, como excepción a la Licitación Pública.</p>



Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Alumbrado Público  
Subdirección Técnica  
Laboratorio de Alumbrado

Leblaja 156  
Col. Centro de la Estrella  
Del. Iztapalapa, C.P. 06950  
Tels. 5426 2804 y 5426 2755, Fax. 5426 2758



Exposición de Motivos	Propuesta	Acuerdos y Observaciones
<p>Con el fin de evaluar eficientemente los nuevos equipos de Alumbrado público, para poder contar con su actualización permanente, en el Laboratorio de Alumbrado Público, se requiere de la Construcción de un Área Adicional indispensable, para la Instalación de un Fotogoniómetro de última generación. La vida útil del actualmente en servicio, así por concluir, además de que su funcionamiento se encuentra limitado a un giro de solo 180° y las nuevas tecnologías requieren de evaluaciones y pruebas con radio de giro de 360°.</p>		

Ing. Joel Salmerón de la Cueva  
Subdirector Técnico.

Lic. Ernesto Gutiérrez Garcés  
Director de Alumbrado Público

Lic. José Jaime Slomiaski Aguilar  
Director General de Servicios Urbanos



Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Alumbrado Público  
Subdirección Técnica  
Laboratorio de Alumbrado

Leblaja 156  
Col. Centro de la Estrella  
Del. Iztapalapa, C.P. 06950  
Tels. 5426 2804 y 5426 2755, Fax. 5426 2758

**DICTAMEN**

Fundamento para la contratación, a base de precios unitarios de la Obra Pública denominada "AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE ALUMBRADO, PARA ALOJAR EQUIPO DE PRUEBAS (FOTOGONIÓMETRO) PRIMERA ETAPA" mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres concursantes, que presenta la Dirección de Alumbrado Público.

Nombre de la obra:

"Ampliación del Edificio del Laboratorio de Alumbrado, para alojar equipo de pruebas (Fotogoniómetro) Primera Etapa"

**I. Antecedentes**

Construcción de un Área de 25 mts. de largo, 7 mts. de ancho y 7 metros de altura de loza acero, para alojar el nuevo fotogoniómetro.

De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y su Reglamento Interior, a la Secretaría de Obras y Servicios le corresponde el despacho de las material relativas a la normatividad de obras públicas y servicios urbanos, la construcción y operación hidráulica; los proyectos y construcción de las obras del sistema de transporte colectivo, los proyectos y construcción de obras públicas y de acuerdo al mismo fundamento legal, a la Dirección General de Servicios Urbanos le corresponde atender y dar seguimiento a las necesidades de conservación y mantenimiento de la infraestructura y equipamiento vial y del alumbrado público, así como de aquellos elementos que determinan la imagen urbana de las vialidades.

**II. Situación Actual**

El alumbrado público, es un factor preponderante para el adecuado tránsito de las vialidades, la seguridad personal y de los bienes y este a su vez, acusa deficiencias tanto en su funcionamiento como en sus niveles de iluminación, derivado del término en la vida útil de los equipos eléctrico, por la falta de mantenimiento y por la obsolescencia de los equipos existentes en la infraestructura, ante esta situación es factor indispensable en el Laboratorio de Alumbrado Público el poder contar con un fotogoniómetro de última generación, para lo cual se requiere de la Construcción de un Área Adicional para su instalación.

La condición de un deficiente desempeño del alumbrado público, posibilita la incidencia de accidentes durante el tránsito vehicular y peatonal durante la utilización de las vialidades y provoca la percepción de falta de seguridad en bienes y personas al no tener un rango visual adecuado por la deficiente iluminación, además el consumo de energía se incrementa con equipos obsoletos en detrimento de las finanzas públicas.



Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Alumbrado Público  
Subdirección Técnica  
Laboratorio de Alumbrado  
Lugar 100  
Caj. Correos 5333 (GPO)  
Caj. Correos 5333 (GPO)  
Tel. 5420 2064 y 5420 2750, Fax. 5420 2750

**DICTAMEN**

Fundamento para la contratación, a base de precios unitarios de la Obra Pública denominada "AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE ALUMBRADO, PARA ALOJAR EQUIPO DE PRUEBAS (FOTOGONIÓMETRO) PRIMERA ETAPA" mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres concursantes, que presenta la Dirección de Alumbrado Público.

**III. Acciones a realizar****DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA PÚBLICA:**

- Nombre de la obra: "Ampliación del Edificio del Laboratorio de Alumbrado, para alojar equipo de pruebas (Fotogoniómetro) Primera Etapa"
- Ubicación: Laboratorio de Alumbrado Público, ubicado en calle Lebrija Núm. 106, Col. Cerro de la Estrella, Delegación Iztapalapa, C.P. 09880
- Periodo de Ejecución: 30 días calendario.
- Valor aproximado del contrato: \$2'323,310.34 (Dos millones trescientos veintitrés mil trescientos diecinueve pesos 34/100 M.N.)
- Nacionalidad de los participantes: Mexicana

**Contratistas convocados:**

Núm.	Nombre:
1.-	Salvador Gutiérrez Pérez (Persona física.)
2.-	Multiservicios de Construcción Ambiental y Restauración, S.A. de C.V.
3.-	Concepto Infraestructura, S.A. de C.V.



Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Alumbrado Público  
Subdirección Técnica  
Laboratorio de Alumbrado  
Lugar 100  
Caj. Correos 5333 (GPO)  
Caj. Correos 5333 (GPO)  
Tel. 5420 2064 y 5420 2750, Fax. 5420 2750

**DICTAMEN**

Fundamento para la contratación, a base de precios unitarios de la Obra Pública denominada "AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE ALUMBRADO, PARA ALOJAR EQUIPO DE PRUEBAS (FOTOGONIÓMETRO) PRIMERA ETAPA" mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres concursantes, que presenta la Dirección de Alumbrado Público.

**IV. Razones que dan lugar al ejercicio de la opción.**

Las razones que dan lugar al procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes son:

- Sociales:** En el aspecto social es justificable la contratación de los trabajos, mediante el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, con el objeto de dar inicio a la brevedad con la obra "Ampliación del Edificio del Laboratorio de Alumbrado, para alojar equipo de pruebas (Fotogoniómetro) Primera Etapa" Cabe señalar que se requiere la participación de contratistas que tengan conocimientos acorde con el concepto de alumbrado público a fin de garantizar la ejecución de los trabajos en tiempo y forma.
- Técnicas:** Los trabajos requieren ser realizados por una contratista que cuente con la experiencia y capacidad técnica correspondiente, dado su carácter y tanto para participar en el concurso, como para la ejecución de los trabajos, es fundamental que conozcan las Normas de Construcción de las Administración del Distrito Federal, Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, a fin de que garanticen presentar una propuesta técnica y económicamente factibles y principalmente que estén en condiciones de ejecutar los trabajos en tiempo y forma. Además de que las contratistas han demostrado su capacidad de respuesta, en trabajos que han realizado para la Dirección General de Servicios Urbanos.
- Legales:** La Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, establece en los artículos 24, inciso B) 61, 62 y 63, fracción II, la posibilidad de celebrar contratos de obra pública a precios unitarios, bajo el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes y cuando los montos del contrato no rebasen los montos de actuación, establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio 2015, correspondiente a la Dependencia, cuando los procesos de Licitación Pública no sean idóneos; el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, establece en su artículo 42, los criterios de pago, en el caso de contratos con base en precios unitarios, en su modalidad de Invitación Restringida a cuando menos



Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Alumbrado Público  
Subdirección Técnica  
Laboratorio de Alumbrado  
Lugar 100  
Caj. Correos 5333 (GPO)  
Caj. Correos 5333 (GPO)  
Tel. 5420 2064 y 5420 2750, Fax. 5420 2750

**DICTAMEN**

Fundamento para la contratación, a base de precios unitarios de la Obra Pública denominada "AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE ALUMBRADO, PARA ALOJAR EQUIPO DE PRUEBAS (FOTOGONIÓMETRO) PRIMERA ETAPA" mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres concursantes, que presenta la Dirección de Alumbrado Público.

- tres concursantes: en las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, en las acciones Seis y Quince que establece las bases para aplicarse en la fundamentación y elaboración de los Dictámenes en los casos de Adjudicación por Invitación Restringida, así como en los Lineamientos y Alcances para el uso de Tabuladores de Precios Unitarios del Gobierno del Distrito Federal.
- Económicas:** En el aspecto económico, se optó por no llevar a cabo el procedimiento de Licitación Pública y celebrar el concurso por Invitación Restringida por la modalidad de invitación a cuando menos tres concursantes, las razones económicas que dan lugar al ejercicio de la opción son: Principalmente la disminución de costos que se generan en la Licitación Pública, toda vez que se evitan gastos de publicación, así como preparación de una cantidad considerable de paquetes de Licitación, los cuales se desconocen si se utilizarán, lo cual implica la erogación de recursos físicos y financieros, por otro lado el invitar a empresas especialistas que cuentan con la infraestructura, conocimientos y experiencia para la elaboración de concursos y ejecución de los trabajos relativos a la "Ampliación del Edificio del Laboratorio de Alumbrado, para alojar equipo de pruebas (Fotogoniómetro) Primera Etapa" Se espera que se presenten propuestas con costos aceptables para la Dirección General de Servicios Urbanos; lo cual es favorable.
- Financieros:** Las empresas seleccionadas se han verificado que cuenten con recursos materiales propios y adecuados para el desarrollo de los trabajos, así como los recursos financieros que permitan desarrollar la obra en tiempo y forma.
- Administrativos:** Los motivos en este caso son, que se simplifican los trámites y tiempos administrativos para la adjudicación y contratación, garantizado en mayor medida los resultados de las obras al contar con la posibilidad de contratar una empresa con amplios conocimientos en los trámites administrativos que se llevan a cabo en la Dirección de Alumbrado Público, por ende se reduce considerablemente la carga administrativa a la Dependencia.



Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Alumbrado Público  
Subdirección Técnica  
Laboratorio de Alumbrado  
Lugar 100  
Caj. Correos 5333 (GPO)  
Caj. Correos 5333 (GPO)  
Tel. 5420 2064 y 5420 2750, Fax. 5420 2750

**DICTAMEN**

Fundamento para la contratación, a base de precios unitarios de la Obra Pública denominada "AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE ALUMBRADO, PARA ALOJAR EQUIPO DE PRUEBAS (FOTOGONIÓMETRO) PRIMERA ETAPA" mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres concursantes, que presenta la Dirección de Alumbrado Público.

**V. Criterios en que se fundamenta la opción:**

La presente contratación se fundamenta en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 47 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los artículos 3 Apartado a Fracción IV, 24 inciso B) 61,62 Y 83 Fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Sección 6 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, el artículo 58 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y las Bases de Coordinación y colaboración entre la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios con las Delegaciones.

- a) **Economía:** Para garantizar que el costo de los trabajos sea conveniente al Gobierno del Distrito Federal, se asignarán los trabajos a aquella empresa que proponga el precio más bajo, siempre y cuando reúna las condiciones legales, técnicas, económicas, financieras y administrativas requeridas
- b) **Eficacia:** Consideramos que la contratación por esta modalidad es la más adecuada, ya que nos permite actuar con prontitud, dada la necesidad de atender las necesidades prioritarias de la ciudadanía.
- c) **Eficiencia:** Con esta contratación, se garantiza la ejecución adecuada de los trabajos con una empresa que cuenta con la capacidad técnica y económica para ello.
- d) **Imparcialidad:** La Dirección General de Servicios Urbanos a través de la Dirección de Procedimientos de Licitación de Obra Pública de Servicios Urbanos, para participar en el presente concurso y dando atención a la petición de pronto inicio de la obra, ha elegido a empresas que cuenta con la capacidad técnica, económica y de pronta respuesta, para llevar a cabo estos trabajos.
- e) **Honradez:** De las empresas participantes, no se tienen antecedentes ni registro alguno que pudiera poner en duda su trayectoria profesional, o impedimento de Ley para participar en este concurso.



Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Alumbrado Público  
Subdirección Técnica  
Laboratorio de Alumbrado

Lugar: 999  
Cul. Centro de la Ciudad  
Del Insurgente, C.P. 06000  
Tel. 5420 2084 y 5420 2700, Fax: 5420 2700

**DICTAMEN**

Fundamento para la contratación, a base de precios unitarios de la Obra Pública denominada "AMPLIACIÓN DEL EDIFICIO DEL LABORATORIO DE ALUMBRADO, PARA ALOJAR EQUIPO DE PRUEBAS (FOTOGONIÓMETRO) PRIMERA ETAPA" mediante el procedimiento de invitación restringida a cuando menos tres concursantes, que presenta la Dirección de Alumbrado Público.

**VI. Fundamento Legal.**

- Por las razones expuestas anteriormente la Dirección General de Servicios Urbanos, llevará a cabo la contratación de la obra pública a base de precios unitarios denominada "Ampliación del Edificio del Laboratorio de Alumbrado, para alojar equipo de pruebas (Fotogoniómetro) Primera Etapa" con una empresa de nacionalidad mexicana, mediante el procedimiento de Invitación Restringida a cuando menos tres concursantes, al amparo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 25, 47 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, los artículos 3 Apartado a Fracción IV, 24 inciso B), 61, 62 y 63 fracción II de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Sección 6 de las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en Materia de Obra Pública de la Administración Pública del Distrito Federal, el artículo 58 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y las Bases de Coordinación y Colaboración entre la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios, convocando a empresas que cuenten con la experiencia, especialidad, recursos financieros, materiales y humanos que garanticen el cumplimiento de las obligaciones y calidad necesarias en los trabajos.

México, D.F., a 6 de Octubre de 2015

Ing. Joel Salmerón de la Cueva  
Subdirector Técnico de la Dirección  
de Alumbrado Público

Lic. Ernesto Gutiérrez Garcés  
Director de Alumbrado Público



Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Alumbrado Público  
Subdirección Técnica  
Laboratorio de Alumbrado

Lugar: 999  
Cul. Centro de la Ciudad  
Del Insurgente, C.P. 06000  
Tel. 5420 2084 y 5420 2700, Fax: 5420 2700



México, D.F., a 25 de noviembre de 2015  
GDF/SOBSE/DG SU/DAP/2015-11-25.

**M. en Arq. Verónica Martínez Robles**  
**Directora General de Gestión,**  
**Vinculación y Asuntos Jurídicos-Normativos**  
**de la Autoridad del Espacio Público del DF.**  
**Presente**

Me refiero al oficio No. AEP-DGGVvAJ-N/3270/2015 en donde solicita se revise y/o apruebe el proyecto de alumbrado público, referente a "Obras en Espacios Públicos, Sala Urbana Digital, Colegio Militar, Delegación Miguel Hidalgo", ubicado en calzada México Tacuba y Felipe Carrillo Puerto, Colonia Popotla Delegación Miguel Hidalgo.

Al respecto, hago de su conocimiento que una vez efectuada la revisión de los planos eléctricos de alumbrado público del proyecto en cuestión, se considera necesario realizar algunas correcciones, precisiones y aclaraciones, referentes al cumplimiento de los criterios establecidos por esta Dirección, así como las normas técnicas aplicables principalmente de ingeniería eléctrica y civil para proyectos de alumbrado público conforme a lo siguiente:

- ❖ Es necesario presentar la memoria técnica de cálculo eléctrico y fotométrico de acuerdo a las Normas de Construcción de la Administración Pública del Distrito Federal, las normas aplicables en materia de alumbrado público y la Norma Oficial Mexicana NOM-013-ENER-2012. Eficiencia energética para sistemas de alumbrado en vialidades y la NOM-001-SEDE-2012. Instalaciones Eléctricas (Utilización).
- ❖ En los planos del proyecto no se indican los detalles de instalación de ductos y sus especificaciones técnicas.
- ❖ En los planos eléctricos se requiere indicar el cuadro de cargas, diagrama unifilar, tipo de protección acometida y cédula de cableado.
- ❖ Los luminarios propuestos en el proyecto, antes de ser instalados en los postes deberán enviarse al Laboratorio de Alumbrado del Gobierno del Distrito Federal, para la realización de pruebas mecánicas, eléctricas y fotométricas.
- ❖ Es indispensable que en los alcances del proyecto se incluyan los trámites necesarios para la contratación de suministro de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE).



Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Alumbrado Público

Av. Canal de Aguilero 582  
Col. Centro Zapata Vieja  
Del. Iztacalco, C.P. 06040

Tel. 5660 9210 y 5660 7524 ext. 104

Comento a usted que a las atribuciones de esta Dirección le corresponde establecer los criterios y normas técnicas para la conservación, mantenimiento de la infraestructura y equipamiento vial en materia de alumbrado público; establecer los criterios y normas técnicas para realizar obras de alumbrado público; participar en los estudios y proyectos de obras de infraestructura y equipamiento vial y participar en el ámbito de sus atribuciones, en el diseño y ejecución de las obras que requieran servicios urbanos, cuyo desarrollo esté a cargo de otras unidades administrativas.

Lo anterior conforme a lo establecido en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, Sección VI, Capítulo VIII, Artículo 58, fracciones I, II, III y X.

Como resultado de la revisión, solicito a usted gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda para que nos sea enviado el proyecto ejecutivo en forma impresa y digital de acuerdo a Requisitos para la Revisión de Proyectos de Instalación y Alumbrado Público, el cual anexo al presente.

Al respecto, hago de su conocimiento que esta vialidad se considera una Avenida secundaria, razón por la cual se encuentra fuera de las atribuciones de esta Dirección, conforme a lo estipulado en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que será necesario se coordine con la Delegación Miguel Hidalgo para su atención.

Cabe mencionar, que esta Dirección en ningún momento y bajo ninguna circunstancia avala ni transfiere las responsabilidades del Director Responsable del proyecto (DRO), así como del corresponsable o de la Unidad Verificadora de Instalaciones Eléctricas (UVIE).

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración y le envió un cordial saludo.

**Atentamente**

**Lic. Ernesto Gutiérrez Garcés**  
**Director de Alumbrado Público**

C.c.c.c.p Ing. Edgar Oswaldo Tungüí Rodríguez, Secretario de Obras y Servicios.  
Lic. Jaime Siomanski Aguilar, Director General de Servicios Urbanos de la SOBSE.  
Ing. Joel Salmerón de la Cueva, Subdirector Técnico de la D.A.P.  
Arturo Nava Fonseca, J.U.D. de Proyectos y Supervisión de Obra de la D.A.P.  
Ing. Fernando Pablo Rosas Castillo, Coordinador de Proyectos en la UDPSC de Alumbrado Público.

Sin referencia DGSU  
DAP 5030, UDPSC 3350  
EGG/BCIAN/fgre



Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Dirección de Alumbrado Público

Av. Canal de Apalisco 562  
Col. Guías Zapata Vales  
Del. Iztacalco, C.P. 06049

Tels. 5660 9216 y 6660 7524 ext. 134